



D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión celebrada el 6 de abril de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 . (Expediente 1/2015/INC-OPA)

Se da cuenta de propuesta de la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura de 19-03-2015, que dice lo siguiente:

==” Por Resolución del Concejal de Gobierno de Hacienda nº 2015/3896 se ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014. De los documentos obrantes en el expediente se desprenden las siguientes magnitudes:

Remanente de Tesorería para gastos generales	230.426,66
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0.00
Superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional	208.601,66

Hasta la fecha no ha sido utilizado el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

La Disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en cuanto a la aplicación del artículo 32 de la misma, relativo al destino del superávit presupuestario, que las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Dicha cuenta presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 56.770,82 € si bien algunas facturas han podido ser incorporadas ya al vigente presupuesto, por existir consignación adecuada para ello. Sin embargo, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado a) del punto 2 de la D.A.6ª de la LOEPSF:

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se propone la Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes Nº **1/2015/INC**, por un importe total de **50.721,65 €**, según se desglosa en **Anexo** que se adjunta, correspondiente a gastos del capítulo 2.”=

El Anexo a que se refiere la transcrita propuesta es del siguiente tenor

INCORPORACION DE REMANENTES N° 1/2015. OPA

ANEXO

N° Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Saldo AD	Importe a incorporar	Texto Libre	
220140000853	AD	30/12/2014	22014000029	2014	330 22201 416	248,79	248,79	COMUNICACIONES POSTALES - F/2015/16
220140000420	AD	17/11/2014	22014000046	2014	330 22602 416	1.257,34	1.257,34	EDICIÓN E IMPRENTA 2014 CONCIERTOS AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO LUIS G. IBERNI 2014/2015
220140000421	AD	17/11/2014	22014000048	2014	330 22602 416	943,80	943,80	CONCIERTOS DEL AUDITORIO / JORNADAS DE PIANO Luis G. Iberní 2014 - 2015. CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL DIARIO LNE
220140000849	AD	30/12/2014	22014000039	2014	330 22602 416	35,99	35,99	PUBLICIDAD - F/2015/11.-
220140000018	AD	07/08/2014	22014000017	2014	330 22700 431	13.360,41	13.360,41	SUBROGACIÓN JGL 28/07/2014. CONTRATO LIMPIEZA CC 13/142 ADJUDICADO JGL 03/03/2014; CUATRO AÑOS PRORROGABLE
220140000017	AD	07/08/2014	22014000016	2014	330 22701 431	22.019,84	11.545,58	SUBROGACIÓN JGL 28/07/2014. CONTRATO SEGURIDAD CC13/116 ADJUDICADO EN JGL 7/11/2013; CUATRO AÑOS PRORROGABLE
220140000860	AD	30/12/2014	22014000047	2014	330 22706 416	605,00	605,00	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACIÓN CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/8

22014000019	AD	07/08/2014	22014000018	2014	330 22799 423	17.920,90	17.763,66	SUBROGACIÓN JGL 28/07/2014. CONTRATO ACTIVIDADES CC14/26 ADJUDICADO JGL 26/06/2014; CUATRO AÑOS PRORROGABLE
220140000851	AD	30/12/2014	22014000041	2014	333 22609 412	66,55	66,55	PARA GASTOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA - F/2015/13.-
220140000847	AD	30/12/2014	22014000043	2014	334 22609 413	190,00	190,00	LA NOCHE BLANCA - F/2014/226.-
220140000848	AD	30/12/2014	22014000043	2014	334 22609 413	63,00	63,00	LA NOCHE BLANCA - F/2014/227.-
220140000852	AD	30/12/2014	22014000040	2014	335 22609 413	18,15	18,15	PARA GASTOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA - F/2015/14
220140000858	AD	30/12/2014	22014000051	2014	335 22609 413	41,14	41,14	OVIEDO EN DANZA 2014 - PROGRAMA PLATEA - F/2015/12
220140000859	AD	30/12/2014	22014000051	2014	335 22609 413	1.754,50	1.754,50	OVIEDO EN DANZA 2014 - PROGRAMA PLATEA - F/2015/7
220140000854	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	1.089,56	1.089,56	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACIÓN CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/4
220140000855	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	1.015,64	1.015,64	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACIÓN CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/5
220140000856	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	722,54	722,54	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACIÓN CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/6
						61.353,15	50.721,65	

Sin que se produzca intervención alguna se aprueba por unanimidad de los asistentes la transcrita propuesta.”=

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno de la Presidenta de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).